



Universidad de Concepción

## DECRETO U. DE C. N°2022-096

### VISTO:

Lo informado por la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas en nota 2022-196 de 18.07.2022, mediante la cual confirma la designación del profesor Sr. Víctor Javier Hernández Santander como Vicedecano de dicha Facultad; la declaración efectuada por el Sr. Hernández Santander respecto del cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de Personal; lo señalado en el Decreto U. de C. N° 2019-120 de 30.08.2019 y N° 2022-048 de 21.04.2022 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación

### DECRETO:

1. Designase como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas al Sr. **VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ SANTANDER**, a contar del 3 de agosto de 2022, quien durará en el cargo mientras cuente con la confianza de la Decana o ésta cumpla su periodo.
2. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcríbase electrónicamente: al interesado; a las Vicerrectoras y Vicerrector; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCIÓN, 21 de julio de 2022.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CSV/CRP.

